DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA

1.140.25

RESOLUCIÓN No. 1218

( 16 Junio 2022 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN NO 941 DEL 25 DE MAYO DE 2022 "POR LA CUAL SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE DAGUA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA""

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, nombrada mediante Decreto Departamental N° 1-3-0001 del 1 de Enero de 2020, de conformidad con el decreto No 1-3-1638 del 23 de Octubre de 2020, y con fundamento en las siguientes normas: Decreto 525 de 1990 (compilado por el Decreto 1066 de 2015), ley 115 de 1994 (compilado por el decreto 1075 de 2015), Ley 1064 de 2006, Decreto 1529 de 1990 (compilado por el decreto único reglamentario 1066 de 2015) y Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca expidió la resolución No 941 DEL 25 DE MAYO DE 2022, "POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BELLAVISTA, CORREGIMIENTO BORRERO AYERBE DEL MUNICIPIO DE DAGUA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Que en el encabezado, en el considerando y en el artículo 1° de la mencionada resolución se cometió un error de digitación en el nombre de la junta de acción comunal del Barrio Bellavista. No es Barrio Bellavista Corregimiento Borrero Ayerbe sino, Barrio Bellavista. De igual manera se cometió error en el artículo 1° en el número de la personería jurídica, se digitó el nro 346 del 03 de marzo de 2011, siendo lo correcto, la personería jurídica nro 1451 del 26 de mayo de 1980 expedida por el Ministerio de Gobierno

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 se establece que: "ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

Que en virtud de lo anterior la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° FE DE ERRATAS: el artículo 1 de la resolución No 941 Del 25 De mayo De 2022 quedará así:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA

1.140.25

RESOLUCIÓN No. 1218

( 16 Junio 2022 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN NO 941 DEL 25 DE MAYO DE 2022 "POR LA CUAL SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE DAGUA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA""

Inscríbase a las siguientes personas como dignatarias de la entidad denominada JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BELLAVISTA, con domicilio en el Municipio de Dagua, inscripción según acta de asamblea ordinaria de afiliados No. 02, celebrada el 28 de noviembre de 2021. Entidad con personería Jurídica Nro. 1451 del 26 de mayo de 1980, otorgada por el Ministerio de Gobierno.

| JUNTA DIRECTIVA | | |
|---|---|---|
| Cargo | Nombre Dignatario | Identificación |
| Presidente | DORIAN DEL PILAR DUQUE MURIEL | 38.560.819 de Cali |
| Vicepresidente | MARIA ELENA GARCIA SALAZAR | 66.911.648 de Dagua |
| Tesorero | CARINA DEL PILAR LOPEZ ORDOÑEZ | 38.553.475 de Cali |
| Secretario | MARCOS ANIBAL CAMACHO | 2.550.279 de Dagua |

| ÓRGANO DE CONTROL | | |
|---|---|---|
| Cargo | Nombre Dignatario | Identificación |
| Fiscal Principal | DERLY BARONA | 66.887.932 de Dagua |
| Fiscal Suplente | HECTOR DANILO ORDOÑEZ GUZMAN | 94.420.927 de Dagua |

| COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN | |
|---|---|
| Nombre Dignatario | Identificación |
| JAIRO QUICENO | 10.089.290 de Pereira |
| DIEGO FERNANDO CABALLERO VALENCIA | 94.423.004 de Dagua |

| DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS | |
|---|---|
| Nombre Dignatario | Identificación |
| DORIAN DEL PILAR DUQUE MURIEL | 38.560.819 de Cali |
| MARIA ELENA GARCIA SALAZAR | 66.911.648 de Dagua |
| MARCOS ANIBAL CAMACHO | 2.550.279 de Dagua |

| COMISIONES DE TRABAJO | | |
|---|---|---|
| NOMBRE DE LA COMISIÓN | Nombre Dignatario (Coordinador) | Identificación |
| ASUNTOS FEMENINOS | MARIA JACKELINE GALLEGO | 66.887.772 de Dagua |

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA

1.140.25

RESOLUCIÓN No. 1218

( 16 Junio 2022 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN NO 941 DEL 25 DE MAYO DE 2022 "POR LA CUAL SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE DAGUA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA""

| | | |
|---|---|---|
| CULTURA Y DEPORTES | ANDERSON DIAZ BARONA<br>YESENIA CADAVID MOTATO | 1.114.734.073 de Dagua<br>1.114.734.441 de Dagua |
| AMBIENTAL | LINA MARCELA ORDOÑEZ BAZAN | 1.144.178.015 de Cali |

ARTÍCULO 2° Notifíquese la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3 La presente resolución rige a partir de su notificación.

Dada en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de Junio del año 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA

| | | |
|---|---|---|
| Aprobó: | JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO<br>SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ESAL | Firma: |
| Revisó: | IVONNE BEATRIZ CHAVERRA CARDONA<br>PROFESIONAL UNIVERSITARIO | Firma: |
| Proyectó: | OSCAR ANDRES SILVA RENGIFO – Abogado contratista | Firma: |